



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203- 2015/MDCH

Chaclacayo, 15 JUN 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTOS: El Informe N° 055-2015-GPP/MDCH, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el literal a) del artículo 42° del TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, concordante con ello, el artículo 24.3 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, para la Ejecución Presupuestaria, dispone que la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF, procede cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados;

Que, a través de Acuerdo de Concejo N° 054-2014-MDCH, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2015 de la Municipalidad de Chaclacayo, ascendente a S/. 14'592,150.00 Nuevos Soles, el cual fue promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2015-MDCH;

Que, de acuerdo al Informe N° 055-2015-GPP/MDCH, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que con Informe N° 031-2015-GATYR/MDCH de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas presenta la proyección de ingresos a recaudar en el presente ejercicio fiscal 2015, por la suma de S/. 9'099,980.17 Nuevos Soles, por concepto de impuesto predial (S/. 7'098,183.50 Nuevos Soles) y arbitrios municipales: serenazgo (S/. 448,026.84 Nuevos Soles), limpieza (S/. 989,512.38 Nuevos Soles) y Parques (S/. 564,258.45 Nuevos Soles);

Estando a las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación presupuestal a nivel institucional por incorporación de mayores fondos públicos al Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad de Chaclacayo, vía crédito suplementario de los recursos por concepto de proyección de ingresos para el año fiscal 2015, por el importe de S/. 2'000.000.00 (Dos Millones con 00/100 Nuevos Soles), conforme al siguiente detalle:

INGRESOS

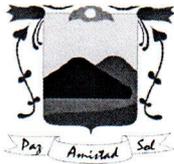
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

(En nuevos soles S/.)

1.1.2.1.1.1 Predial

S/. 1'763,815



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

TOTAL RUBRO S/. 1'763,815
TOTAL FUENTE S/. 1'763,815

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.3.3. 9.2.23 Limpieza Pública S/. 200,427
1.3.3. 9.2.27 Parques y Jardines S/. 35,758

TOTAL RUBRO S/. 236,185
TOTAL FUENTE S/. 236,185
TOTAL GENERAL INGRESOS..... S/. 2'000,000
EGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

Grupo Genérico de Gasto (En nuevos soles S/.)

2.3 Bienes y servicios S/. 1'763,815

TOTAL RUBRO S/. 1'763,815
TOTAL FUENTE S/. 1'763,815

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Grupo Genérico de Gasto (En nuevos soles S/.)

2.3 Bienes y servicios S/. 236,185

TOTAL RUBRO S/. 236,185
TOTAL FUENTE S/. 236,185

TOTAL GENERAL GASTOS..... S/. 2'000,000

Artículo Segundo. - Disponer que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elabore las notas de modificación presupuestal correspondientes y remita a la Municipalidad Metropolitana de Lima, copia de la presente resolución.

Artículo Tercero. - Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Lino Delgado Villalobos
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE